



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: BANCO GANADERO BBVA BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO ORZOCO DIAZ. RADICACIÓN No. 2001-00880-00.-

1.- En atención a la solicitud elevada por la parte demandante se encuentra que el proceso principal se terminó a través de sentencia adiada el 15 de mayo de 2009¹, pero mediante auto de fecha 23 de abril de 2007 se tuvo en cuenta un embargo de remanentes a favor del Juzgado 1º Laboral de Ibagué con prelación² y embargo de remanentes a favor del Juzgado 3º Civil del Circuito de Ibagué³.

Por lo que previo a expedir los oficios de levantamiento de medidas cautelares se **ORDENA** que por secretaría se oficie a las autoridades judiciales indicadas en el numeral 1º para que informen la vigencia actual de los remanentes ordenados.

2.- Una vez allegada la información sobre los remanentes se resolverá la solicitud de información presentada por la ORIP de Ibagué.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

¹ Folio 180 C1, documento "CUADERNO 1 PRINCIPAL"

² Folios 99 y 100 C1, documento "CUADERNO 1 PRINCIPAL"

³ Folio 79y 80 C1, documento "CUADERNO 1 PRINCIPAL"

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c61d457bf91ff80097d4abbafe2dc7b6a0eba1443a82097226f036f93907f99**

Documento generado en 16/11/2022 02:10:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>